

DEDUCCIÓN PARA EMPRESAS POR INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES

GUÍA PARA SU APLICACIÓN

	Ejercicios iniciados entre el 01/01/2011 y 05/03/2011	Ejercicios iniciados a partir del 06/03/2011
--	--	--

DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE I+D E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Investigación y Desarrollo

Gastos efectuados en este concepto Artículo 35.1 c) 1º primer párrafo	25 %	25 %
--	------	------

Si gastos del ejercicio en este concepto son mayores que la media de los 2 anteriores, se le aplica al exceso este porcentaje. Artículo 35.1 c) 1º segundo párrafo	42 %	42 %
---	------	------

Por gastos de personal de investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D Artículo 35.1 c) 1º tercer párrafo	17 %	17 %
---	------	------

Elementos de inmovilizado material e intangible (salvo inmuebles y terrenos) afectos en exclusiva a actividades de I+D Artículo 35.1 c) 2º	8 %	8 %
---	-----	-----

Innovación Tecnológica

Gastos en este concepto Artículo 35.2 c)	8 %	12 %
---	-----	------

DEDUCCIÓN POR INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES

En los hechos descritos en el artículo 39.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades	2 %	8 %
39.2	Derogado	Derogado
39.3	Derogado	Derogado